

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

CORPORACIÓN	Concejo Municipal de Caldas
FECHA Y HORA SESIÓN	13 de agosto de 2017 – 08:13am
TIPO SESIÓN	Ordinaria
No. SESIÓN	040
INVITADO (S)	Dr. Martin Alonso Ochoa
TEMA PRINCIPAL	Debate proyecto de acuerdo N010
FECHA PRÓXIMA SESIÓN	15 de agosto de 2017

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Debate proyecto de acuerdo N010 del 26 de julio de 2017 por medio del cual establecen la asignación salarial del señor Alcalde y la personera Municipal de Caldas Antioquia y se concede una facultad.
5. Socialización licencias y contrataciones urbanísticas a cargo del secretario de planeación Martín Alonso Herrera Ochoa.
6. comunicaciones.
7. Varios.

PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
ATEHORTUA ACEVEDO ELKÍN HUMBERTO	Presente
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	Presente
CANO CARMONA MAURICIO	Presente
ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO	Presente
ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA	Presente
HERRERA SALAZAR JUAN DAVID	Presente
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	Presente
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	Presente
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	Presente
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	Presente
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día ha sido aprobado por 15 votos de 15 concejales presentes.

PUNTO TERCERO: HIMNO A CALDAS.

PUNTO CUARTO: DEBATE PROYECTO DE ACUERDO N010 DEL 26 DE JULIO DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL ESTABLECEN LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LA PERSONERA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA Y SE CONCEDE UNA FACULTAD.

PONENCIA JUAN GABRIEL.....

- **Interviene la concejala Sorany Yiseth Tejada Flórez:**

Soy ponente en esta ocasión frente al acuerdo por el cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde, de la personera Municipal y se concede una facultad, como se puso observar en la lectura del proyecto de acuerdo la misma se encuentra acorde a la ley 136 del 94, la ley cuarta del 92 y demás normas concordantes.

Respecto a la modificación del título que realizamos en el anterior debate lo que hicimos fue suprimir el título y acoger una recomendación del concejal Hernán acosta que decía porque en el título no se incluía a la señora personera, lo que hicimos fue suprimir el título y hacer claridad que cuando dice se concede una facultad no es nada diferente a lo que está establecido en el acuerdo.

Yo espero que me acompañen verdaderamente este es un proyecto de acuerdo que es de ley, es un deber una obligación de nosotros aprobar el salario del señor Alcalde y la señora personera y facultarlo para que designe la espera salarial de todos los funcionarios de la Administración Municipal, espero que me acompañen en este proyecto de acuerdo, muchas gracias.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Si ya hay un acuerdo con el sindicato se le da cumplimiento a ese acuerdo sin novedad y se le da el aumento a la personera y al Alcalde, sería lo valido.

- **Interviene la concejala Gloria Amparo Ramírez Calle:**

Buenos días para todos, dentro de la comisión existe la pregunta que si se sostenía ese 8% que se había proyectado porque nosotros ya generamos unas expectativas frente a los empleados y la doctora Sorany hablo con la doctora Katherine y le dijo que esa era la idea l que pasa es que en este proyecto de acuerdo en este concejo siempre se han presentado dos acuerdos Municipales, siempre ha sido el del Alcalde con la personera que no tiene ninguna discusión y a parte se ha hecho una escala salarial donde sencillamente mandan un cuadrito pequeñito donde dice a los tecnólogos tanto, a los profesionales tanto etc. sabemos que nosotros no tenemos

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

potestad ahí pero entiendo a los compañeros porque muchas veces decimos cosas y nos toca retrocedernos porque no se puso por diferentes situaciones si queríamos constatar eso.

Pienso que no es problema para aprobarlo, que me preocupa las facultades que no son necesarias para el señor Alcalde pero si nos podrian hacer llegar el cuadrito que lo solicite la señora ponente.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Entonces sin la solicitud no se dan las facultades porque entonces díganme para que facultades si ya hay un acuerdo previo, es claro que en el sindicato pidieron el 8% pero es claro que ningún contratista puede ganar más que el Alcalde.

- **Interviene la concejala Sorany Yiseth Tejada Flórez:**

En la socialización que realizamos yo creo que el secretario de despacho también le dio claridad y algunos reclinaron la solicitud que habían realizado, se vuelve a reiterar la constitución Política en el artículo 313,314, 315 que leyó el señor secretario en la ponencia establece que aquí tenemos que cumplir una función, que al alcalde le competen siempre y cuando lo faculthen, yo creo que el secretario de despacho lo explico ese día yo volví y les leí el artículo.

- **Interviene el concejal Mauricio Cano Carmona:**

Señor presidente yo le propongo que de una vez hablemos claro para hacer respetar los acuerdos y de una vez dejemos advertido que con ese 8% ellos realizaron el pacto para todos los empleados, si hay que facultarlo facultémoslo, nos lo traen acá cuando ya lo hicieron que hay que formalizarlo vamos a formalizarlo con base a toda la documentación lista.

No estoy en contra del proyecto pero sí que también quede claro lo que aprobamos acá, que se sientan respaldados por nosotros que somos la junta directiva de esta organización, no jueguen conmigo lo digo es porque yo pedí esa información y ni siquiera está el secretario para darnos esa información, como estamos con lo conceptuado señor secretario entonces dejemos el 8%, hasta ahí estamos todos que mas vamos a decir si esta todo pactado, nuestro personal de planta necesita esos recursos.

Señor presidente pongo en consideración esa inclusión dentro del artículo cuarto, mi propuesta en vista de que no tenemos la información completa señor presidente.

- **Interviene el concejal Daniel Francisco Vélez Hoyos:**

Acá se está dando esa facultad, el Alcalde previo a ello ya tiene una negociación aprobada la cual ya no se puede modificar, nosotros también estamos acá sobre el principio de la buena fe, no nos estamos extralimitando, acá no se está ocultando nada ni mucho menos y lo del gasto de funcionamiento yo lo entiendo pero la misma ley trae parte de esta crítica a un Municipio si se excede en lo del gasto de funcionamiento y hasta el momento en contraloría no nos han mandado a hacer unas mejoras a unos

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

ajustes fiscales, la concejala fue muy clara con una facultad que vamos a darles para que pueda validar lo que ya está dado, el no se puede poner a cambiar algo ya aprobado por el sindicato si él lo haría estaría ya en contra de la ley, considero que la proposición no aplica pero está en todo su derecho.

- **Interviene la concejala Ángela María Espinosa Castro:**

Buenos días para todos, como yo no estuve en esa socialización quiero hacer una pregunta respecto al tema y es que cuando se hizo el pacto con el sindicato y el señor Alcalde quedaron actas donde el no pueda modificar como dice Daniel porque yo me pongo en las dos posiciones, en que el tiene que tener de parte de nosotros la facultad para que haga los ajustes salariales ya lo había explicado doña Gloria siempre se hacía por separado, si a todos se les va hacer un ajuste del 8% sobre lo que diga cuanto a cada uno, siempre que esté en acta aprobado por ambas partes porque si es simplemente de boca y fue algo muy informal es una cosa pero si hay algo ya formal donde la concejal Sorany nos pueda dar la tranquilidad de que no se van a exceder porque aquí el tema político también puede jugar, que tengan mucho cuidado con el tema, es a eso simplemente a que si ya tiene un pacto hecho entre el sindicato y el ente administrativo que se haga la claridad que hay un acta y que se tiene que respetar.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Yo recuerdo que se le dijo al secretario que si ya estaba todo listo con el sindicato no era necesario el tema de las tablas lo que yo no alcance a entender es el tema de la facultad que exige si ya el acuerdo esta, el no le puede mermar a nadie porque ya hay una facultad pero si él quiere si le puede aumentar más a unos que a otros porque ahí quedo facultado para eso, esa es la duda que a mí me genera.

- **Interviene el presidente Juan David Herrera Salazar:**

Procedo con la proposición del concejal Mauricio Cano.

- **Interviene el concejal Mauricio Cano Carmona:**

En el artículo cuarto facúltase al Alcalde para realizar el incremento del 8% a los distintos niveles de los cargos de los empleados públicos.

- **Interviene el secretario general Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido negada la proposición en el sentido de incluir en el artículo cuarto facultar al Alcalde incluir el 8% pactado con el sindicato, 9 votos negativos, 6 positivos.

- **Interviene el presidente Juan David Herrera Salazar:**

Procedemos señor secretario con la votación del proyecto.

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. [Transparencia y Renovación]
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	
ATEHORTUA ACEVEDO ELKÍN HUMBERTO	apruebo
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	apruebo
CANO CARMONA MAURICIO	apruebo
ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO	apruebo
ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA	apruebo
HERRERA SALAZAR JUAN DAVID	apruebo
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	apruebo
LOPERA ZAPATA UVERNEY	apruebo
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	apruebo
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	apruebo
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	apruebo
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	apruebo
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	apruebo
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	apruebo

Ha sido aprobada la proposición 14 votos positivos de 14 concejales presentes en el recinto.

Votación para título y preámbulo.

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	
ATEHORTUA ACEVEDO ELKÍN HUMBERTO	apruebo
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	apruebo
CANO CARMONA MAURICIO	apruebo
ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO	apruebo
ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA	apruebo
HERRERA SALAZAR JUAN DAVID	apruebo
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	apruebo
LOPERA ZAPATA UVERNEY	apruebo
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	apruebo
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	apruebo
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	apruebo
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	apruebo
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	apruebo
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	apruebo

Le informo señor presidente ha sido aprobado título y preámbulo tal y como fue leído, 14 votos positivos de 14 concejales presentes.

Ha sido aprobado el segundo debate del proyecto de acuerdo N010 del 26 de junio del 2017 por medio del cual establecen la asignación salarial del señor alcalde y la personería municipal de caldas Antioquia y se concede una facultad.

PUNTO QUINTO: SOCIALIZACIÓN LICENCIAS Y CONTRATACIONES URBANÍSTICAS A CARGO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MARTIN ALONSO HERRERA OCHOA.

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

- **Interviene el Dr. Martín Alonso Herrera Ochoa:**

Muy buenos días para el honorable concejo del Municipio de Caldas, estas sesiones son unos de los mecanismos con los que cuentan los Municipios para la obtención de usos del suelo que se destinan a usos públicos como consecuencia de los procesos de urbanización.

Cuando hablamos de esto nos vamos ya a los acuerdos o como lo tengan reglamentado en el Municipio, en muchos de ellos se especifica que usted puede o ceder esa área del suelo o hacer su debido pago en dinero como está establecido en los decretos Municipales donde se reglamenta o se da la opción de cómo pagar esas obligaciones.

Los aprovechamientos y liquidación del proyecto están en el acuerdo 014 del 2010, el plan básico de ordenamiento territorial y así está estipulado, los aprovechamientos máximos de los suelos con tratamiento y mejoramiento de los polígonos de zona urbana solo se permiten mediante la implementación del proyecto de mejoramiento integral del hábitat del Área Metropolitana de Valle de Aburra u otro proyecto de realización urbanística que se implemente en estos Municipios.

Cuando se habla de mejoramiento integral como tal se habla de una propuesta urbanística que no solo sea el planteamiento de días sino que también conlleva los servicios públicos y conlleva equipamiento para las zonas que lo requieren, llámese equipamiento a placas polideportivas, parques, salones comunales etc. en cuanto a equipamientos.

La zona urbana 5 esta dividida en dos partes la primera más cercana a la carrera 50 es donde se desarrollara el proyecto de la Inmaculada del taller del hábitat y la segunda zona es la localizada en la orilla del río Aburra que estará destinada al espacio público por ser una zona de alta amenaza y de alto riesgo por inundación, hace parte de ese proyecto el parque 3 Aguas que se hizo también con el Área Metropolitana.

Se consideran cargas urbanísticas los costos asociados a la formulación y gestión de los procesos de planificación tanto material como social por ejemplo en el caso de la corporación de planes parciales, al igual que los aprovechamientos varían por tratamiento urbanístico y por zona de uso, las cargas se materializan en sesiones públicas que se pagan en metros cuadrados y o construidos para la realización de componentes públicos de infraestructura vial, los espacios para parques, zonas verdes públicas, aéreas recreativas y los equipamientos públicos o su equivalente en dinero que debe de ir a un fondo especial que deberá conformar el Municipio posterior a la adopción del presente acuerdo con el propósito de desarrollar proyectos de naturaleza pública como los enunciados anteriormente.

En su artículo decimo tercero habla de ese pago en especie y habla en particular de esa parte hacia donde van direccionados esos dineros, lo que ya hace el decreto Municipal también el 103 del 23 de julio del 2017 y sumado a ello la creación del rubro que era lo que yo decía inicialmente.

Hice dos ejemplos para que nos demo cuenta como se liquida en Caldas tanto la

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

licencia de construcción como la contratación urbanística, este proyecto que yo denomino proyecto 1 tiene parqueaderos, un local comercial y tiene apartamentos hasta un nivel 5, llamamos aéreas cubiertas construidas todo lo que tiene techo, allí no entran aéreas libres, solo entra en la liquidación las aéreas cubiertas construidas, en este caso en particular el tiene un área total de 1.052, este proyecto yo lo ubico en una zona residencial de extracto 1 y 2 y están sumadas las aéreas cubiertas de los apartamentos y de los parqueaderos y miren ustedes que la constante es el valor del salario mínimo legal vigente que es lo que está establecido por ley y seguidamente ya esta expresado el numero de salarios legales por ley que están establecidos por la orden que se tiene en el estatuto.

Al ustedes hacer la multiplicación de lo que es el área por el numero de salarios mínimos diarios legales vigentes, si ustedes hacen el cálculo van a ver que les da un número muy grande y en el caso de otros usos igual, acá hay una especificación que también es importante hacerla, si el proyecto es un proyecto solamente de bodegas y que sean en una escala grande y que estén entre 5 mil o 10 mil metros cuadrados que yo voy a tener de un proyecto yo tendría que aplicar otros usos, si ustedes miran va ser diferente porque eso está establecido en el tributario. Ese total que hay allí de 10.625.285 sería la liquidación como impuestos de delineación urbana ósea de la licencia de construcción.

El plan básico de ordenamiento territorial expresa muy claro que se pagara proporcionalmente en el sentido de si es más o si es menos.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

El decreto dice que deberán ser los concejos Municipales los que hagan lo que está haciendo este decreto, reglamentado y eso este en el decreto 1469 artículo 57, la ley lo dice y la ley es clara.

- **Interviene el Dr. Martin Alonso Herrera Ochoa:**

Frente a eso yo no alcance a traer hoy esa parte porque para mí también es muy importante y también dejo muy claro que para mí no es pasarme por la galleta al concejo Municipal, para mí si alguien tiene toda la importancia y la relevancias son ustedes como concejo que también hacen parte de la Administración Municipal, yo pediré esa solicitud a la oficina jurídica porque todos los Abogados que hacen parte de la oficina estén enterados y con toda seguridad una vez lo tenga lo voy hacer llegar por escrito acá al concejo Municipal de Caldas.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Yo pienso que a esto debemos de buscarle la manera de darle claridad porque son muchos los intereses que están en juego, yo vuelvo y reitero Caldas necesita ese tipo de cosas porque a Caldas hay que desarrollarlo y porque hoy lastimosamente Caldas no cumple con todas esas condiciones que le pueden dar una buena calidad de vida a sus habitantes, independientemente de lo que sea quien le va dejar de reconocer al señor Alcalde que fue el que consiguió los recursos ante el Área Metropolitana y que hay que hacer todo lo posible para que no se pierdan, pero si pido Martin mucha

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

claridad en este tipo de temas.

- **Interviene el Dr. Martin Alonso Herrera Ochoa:**

De parte mía quedo comprometido a dar claridad a esos temas, como lo dije la primera vez pienso que esto es un momento coyuntural por que se están haciendo todos estos ajustes.

- **Interviene la concejala Ángela María Espinosa Castro:**

Como va quedar ese tema con los constructores que el 23 que fue el día que se saco el decreto y a tenían muchas obras adelantadas, que va pasar con ello.

- **Interviene el Dr. Martin Alonso Herrera Ochoa:**

Nosotros por ley hacemos llegar las solicitudes, los requerimientos que nos hacen la contraloría, por eso también la consulta con los Abogados para ver si en efecto nosotros lo podíamos hacer y por eso le hice a ellos la consulta para poderles contestar a ustedes por escrito esa justificación de lo que ustedes me están solicitando y muchos de ellos y se había solicitado ese avalúo conforme a como esta en el PBOT y se habían liquidado esas obligaciones urbanísticas y las licencias como tal.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Tan amable usted me podría regalar a mí ese informe, ese concepto que le dan los jurídicos por escrito en el cual ellos no le dan importancia a este decreto 1439 artículo 57, es tan amable.

- **Interviene la concejala Gloria Amparo Ramírez Calle:**

Doctor Martin yo creo que este problema viene de muchos años antes y no solo desde el 2010 cuando se aprobó el PBOT vuelvo y repito acá nosotros no somos especialistas en nada y tenemos que saber de todo, cuando se aprobó el PBOT recuerdo que la entonces secretaria de planeación y hubo inclusive una reunión con el concejo territorial de planeación donde ella les expreso que el concejo había cometido un error y que las tablas estaban malas, podrán escuchar en las grabaciones desde ese entonces la Administración de el Dr. Luis Guillermo Escobar todas la veces que se hablo en el concejo Municipal, entonces a los constructores les van a tener que cobrar del 2010 para acá porque en ese momento fue que se empezó a dejar de cobrar.

PUNTO SEXTO: COMUNICACIONES.

Queremos desde la mesa directiva la intervención la semana pasada hacerles la comunicación de la resolución del traslado ya que posterior a la reunión que tuvimos acá en la ultima sesión el presidente y mi persona fuimos directamente a la oficina jurídica de la Gobernación para tener claridad sobre todos los actos Administrativos que realicemos en esta sede temporal.

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

RESOLUCION...

También informo que se oficio al juzgado 29 dicha resolución como respuesta.

PUNTO SEPTIMO: VARIOS.

- **Interviene el concejal Daniel Francisco Vélez Hoyos:**

Basados en que estamos con poquito tiempo y precisamente en concordancia con la resolución yo quiero hacer una proposición para que nosotros como concejo Municipal, nosotros no podemos utilizar al Alcalde para la construcción de la nueva sede ni mucho menos porque lo estaríamos descalificando pero como somos la corporación también política considero que deberíamos de emitir ya sea una resolución o un documento donde se respalde políticamente el apoyo al Alcalde con la construcción de la nueva sede y poderle dar finalidad a ese ciclo que hemos venido teniendo en el concejo, básicamente eso, muchas gracias.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Mi pregunta es la siguiente, apoyar el proyecto bajo qué condiciones porque hoy no hay claridad del tema con lo del PBOT que la casa aparece en un inventario como bien de interés cultural y si aparece en un inventario la casa tendría que salir de ese inventario, hoy creo yo que hay muchas dudas al respecto y entonces el concejo se estaría haciendo los bobitos con todas las dudas que tenemos o aclárenme eso, el hecho de que la casa consistorial aparezca en un inventario como bien de interés cultural del Municipio y entonces acá llegan y hacen una proposición para decirle al señor Alcalde que tiene todo el respaldo y tenemos la incógnita también con lo que va pasar del tema del señor Germán Arrubla, cuando usted dice respaldemos al Señor Alcalde para que proceda con las obras que se van hacer en ese respaldo esta tumba lo del mural, lo del PBOT y todo ese tipo de cosas que hemos hablado tanto, cual sería la responsabilidad del concejo con ese tema.

En un fallo que se dé presidente porque tenga la plena seguridad que hay gente interesada en eso, el concejo entraría con responsabilidad ahí.

- **Interviene el concejal Mauricio Cano Carmona:**

Si bien es una manifestación política como lo interpretaba el concejal Daniel yo pienso que si eso lo van a votar claramente en un comunicado político quienes están de acuerdo y que también quede muy claro que nosotros no promovemos al desarrollo de esta iniciativa pero que respaldamos que se mantenga la casa consistorial, que quede muy claro quienes apoyamos la casa consistorial y quiénes no.

Respecto a lo de Nacho ya lo habíamos manifestado en sesiones anteriores es simplemente que el bien no está constituido, simplemente hay una tabla indicativa mas no constitutiva, precisamente el artículo que usted decía tiene un párrafo donde le dice cual es el procedimiento a seguir y si es hacer una manifestación política porque nosotros somos un recinto Político también con respecto a respaldar al Alcalde en pro de su proyecto de la construcción de la nueva sede Administrativa, es básicamente

ACTA N° 040 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

eso.

- **Interviene la concejala Ángela María Espinosa Castro:**

Yo si considero que es bueno darle fin al tema porque venimos girando en lo mismo y así venimos en muchas cosas pero yo estoy de acuerdo con la proposición siempre y cuando haya una redacción donde sea muy claro como lo manifiesta cada uno de los concejales porque yo soy de las que piensa que para el bien y el desarrollo del Municipio de Caldas independiente de cuál sea el partido político yo estoy de acuerdo con muchas cosas y muchos proyectos que se hacen, no podemos pensar solo en como beneficiamos a un equipo político o como somos obstáculo para generar ese desarrollo, yo pienso que es hacer algo bien redactado donde todos quedemos tranquilos, yo estoy de acuerdo.

- **Interviene la concejala Gloria Amparo Ramírez Calle:**

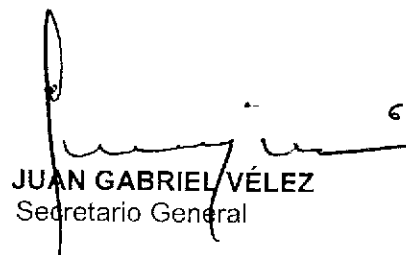
Yo estoy de acuerdo y lo he dicho en sesiones pasadas por muchas cosas, porque soy consciente y he vivido durante 3 años la situación en la anterior sede pero si me parece fundamental la redacción, yo voy a votar positivo pero también quiero respetar a los historiadores, a todo el mundo pero también debemos respaldar al señor alcalde en una decisión que se tomo

Procedemos con la votación

- **Interviene el secretario General Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aceptada la proposición de Daniel de hacer un oficio 11 votos positivos de 14 concejales presentes.


JUAN DAVID HERRERA SALAZAR
 Presidente


JUAN GABRIEL VÉLEZ
 Secretario General